



MENDOZA, 18 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0029496/2021**, donde la estudiante **María Soledad ROMAGNOLI** solicita equivalencias de estudios entre un curso de idioma extranjero y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza N° 47/1999-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada conforme la Ordenanza N° 1/2010-CD y de lo aconsejado en el Acta Volante que consta en estas actuaciones.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión virtual del 4 de noviembre de 2021, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión virtual del día 11 de noviembre de 2021, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios solicitada por la estudiante **María Soledad ROMAGNOLI (DNI N° 27.362.708)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Curso: “Curso Colectivo 2021-TR2-ADU-A1-LM-14h-161 A1”. Alianza Francesa de Mendoza	por	-Lengua Extranjera: Francés
---	------------	-----------------------------

ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo